



INVITACION PÚBLICA CONCESIÓN-ENSG-001-2025

OBJETO: CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La IED Escuela Normal Superior de Gachetá, institución de carácter público, adscrita de la secretaría de educación de Cundinamarca, requiere ofrecer en concesión la tienda escolar, durante el año lectivo 2026, para prestar el servicio de Tienda Escolar a los estudiantes de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá sede principal, en condiciones de salubridad, calidad y eficiencia.

- 2. MODALIDAD DE ADJUDICACION:** Teniendo en cuenta lo señalado en el Reglamento del Fondo de Servicios Educativos de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá, Artículo 24: "La selección se realizará por invitación pública y calificación de propuestas cuando la presunción de derechos anuales por este concepto sea superior a los 20 SMLMV. Cuando el ingreso acumulado para el año sea inferior a este margen, podrá adjudicarse directamente por el Consejo Directivo previa confrontación de propuestas, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta de la sesión donde se trata el asunto.
- 3. VALOR ANUAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** el valor mínimo de adjudicación se estipula en **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000,00)**; los oferentes podrán presentar su oferta económica hasta por este valor; otorgándose un mayor puntaje a la oferta que más se acerque al valor máximo, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación.
- 4. FORMA DE PAGO:** El valor del canon de arrendamiento del año escolar 2026, deberá ser cancelado en DOS PAGOS: 50% al inicio del año escolar 2026 y 50% al inicio del segundo semestre académico, los cuales se deberán consignar en la Cuenta Bancaria No. 431350001639 denominada Recursos Propios del Banco Agrario de Colombia, a favor de la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior de Gachetá.

Parágrafo: Una vez realizada la consignación del canon de arrendamiento, el arrendatario deberá acercarse a la oficina de la pagaduría de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá con la copia de la consignación para que le sea expedido el respectivo recibo de caja por parte del pagador de la institución.

- 5. DURACION:** La duración del contrato a celebrar será de diez (10) meses, correspondientes al periodo comprendido entre el **01 de febrero a 30 de noviembre de 2026**.
- 6. UBICACIÓN FISICA:** La Tienda Escolar funcionará en las instalaciones físicas de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá; con el fin atender una población estudiantil aproximada de 400 alumnos, no es un establecimiento comercial sino un servicio que tiene como fin satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa, durante la actividad escolar.
- 7. REQUISITOS HABILITANTES (Expedición no mayor a 30 días calendario)**
 - ✓ Carta manifestando el interés de participar, según modelo adjunto.
 - ✓ Fotocopia de la cédula (persona natural) o certificado de Cámara de Comercio (30 días de vigencia).
 - ✓ RUT actualizado.
 - ✓ Certificado vigente de manipulación de alimentos.
 - ✓ Certificados de antecedentes:
 - ✓ Procuraduría
 - ✓ Contraloría
 - ✓ Policía (judiciales)
 - ✓ RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas
 - ✓ REDAM
 - ✓ Certificado de delitos sexuales
 - ✓ Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.



- ✓ Certificación de situación militar definida (hombres).
- ✓ Certificado de estado de cédula – RNEC.
- ✓ Hoja de vida con soportes de experiencia relacionada.
- ✓ Copia de certificado de la cámara de comercio
- ✓ Certificación de experiencia mínima de un año, en manipulación de alimentos y atención al público en establecimiento público o privado, en la cual deberá manifestarse claramente el tiempo de prestación del servicio y el cumplimiento obtenido por el contratista o trabajador.
- ✓ Propuesta técnica, de acuerdo con el formato anexo, a la cual se anexará la lista de productos a vender con los respectivos precios, que deberán permanecer publicados en lugar visible, en el sitio de prestación del servicio, y éstos no serán sujeto de variación durante el tiempo de duración del contrato.
- ✓ Propuesta económica de acuerdo con el formato anexo.
- ✓ Carta de manifestación suscrita por el proponente, en la que se manifieste no tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, con el personal directivo y miembros del Consejo Directivo de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá

8. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El consejo Directivo de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá, evaluará las propuestas presentadas, en la fecha establecida en el cronograma, con una valoración de 1 a 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| ITEM | DESCRIPCION | VALORACION | OBSERVACIONES |
|------|---|---|--|
| 1 | Propuesta técnica (Lista de productos con ofrecimiento de precios más bajos 30% | La oferta con los precios más bajos, con un mismo margen de calidad, obtendrá un total de cien (100) puntos, a la oferta con los precios inmediatamente más altos, se le otorgarán noventa (90) puntos, y así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos, si con este puntaje se valoran varias propuestas, se tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos. | Se tomará como referencia una lista de 20 productos establecidos por institución y corresponderá a un anexo de la presente invitación. Esta lista servirá como base para establecer la calificación. Los demás productos ofertados se considerarán complementarios a la oferta y son de libre escogencia del proponente. |
| 2 | Oferta económica 30% | Se otorgará 100 puntos a la oferta que más se acerque al valor máximo establecido, a la oferta que presente el valor inmediatamente inferior, se otorgarán noventa (90) puntos, y así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos. | |
| 3 | Variedad y calidad de productos alimenticios 20% | Se otorgará un total de 100 puntos a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de productos no industrializados; a la oferta que presente el número inmediatamente inferior se otorgará 90 puntos, así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos, si con este puntaje se valoran varias propuestas, se tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos. | |
| 4 | Ser Madre o Padre cabeza de hogar 5%, | Al oferente que ostente ser padre o madre de familia, se le otorgará cien (100) puntos, a los demás oferentes se otorgará cero (0) puntos. TOTAL 100%. | |
| 5 | Presentar algún grado de discapacidad 5% | Al oferente que mediante certificado médico ostenten algún grado de discapacidad, se le otorgará cien (100) | |



IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ

Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial Resolución No. 001425 de diciembre 13 de 1999

Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 2643 del 4 de noviembre de 2003

Secretaría de Educación de Cundinamarca

NIT: 800.012.346-7 DANE:125297000524



| | | | |
|---|---|---|--|
| | | puntos, a los demás oferentes se otorgará cero (0) puntos. TOTAL 100%. | |
| 6 | Pertenecer a algún grupo étnico 5% | Al oferente que mediante certificado de entidad competente ostente ser miembro a algún grupo étnico reconocido legalmente en Colombia, se le otorgará cien (100) puntos, a los demás oferentes se otorgará cero (0) puntos. TOTAL 100%. | |
| 7 | Cumplimiento de todos los requisitos habilitantes al momento de la presentación de la oferta 5% | Los proponentes que, al momento de la calificación de las propuestas, presenten todos los documentos establecidos en el numeral 8 de la presente convocatoria y cumplan los requisitos habilitantes, sin ser necesaria la subsanación de ninguno de ellos, recibirá un total de cien (100) puntos, las propuestas que requieran subsanar algún documento recibirán un total de cincuenta (50) puntos. | |

9. CRITERIOS DE DESEMPEATE:

Si aplicada la valoración anterior, se presenta empate, se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido radicada en el lugar previsto para tal fin.

10. CONDICIONES GENERALES:

- ✓ El valor de la propuesta no será subsanable, por lo tanto, la propuesta que presente un valor inferior a los topes establecidos en la presente invitación, será RECHAZADA.
- ✓ De acuerdo con lo señalado en el ítem 4, el oferente favorecido, deberá consignar en la cuenta Bancaria No. 431350001639 denominada Recursos Propios del Banco Agrario de Colombia, a favor de la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior de Gachetá, de manera anticipada el valor del canon de arrendamiento en las fechas previstas en el presente documento.
- ✓ El oferente favorecido, para la firma del contrato deberá allegar certificado de inscripción en el registro municipal de industria y comercio, y en caso de haber ejercido la actividad comercial con anterioridad, paz y salvo de cancelación del correspondiente impuesto.
- ✓ El oferente favorecido, para la firma del contrato deberá allegar certificado vigente de manipulación de alimentos del personal que prestará el servicio.
- ✓ El oferente favorecido, una vez firmado el contrato, no podrá subarrendar a terceros, sin la respectiva autorización del Consejo Directivo de la Institución.
- ✓ El oferente favorecido, una vez firmado el contrato no podrá: **a.** realizar obras de cualquier índole en el espacio arrendado, sin previa autorización del Rector. **b.** No expender productos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa. **c.** Cancelar de manera anticipada la remuneración pactada. **d.** No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, energizantes, cigarrillos, revistas, loterías y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la comunidad educativa. **e.** No almacenar en ninguna parte productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc.) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la Institución educativa. **f.** Vender productos prohibidos por el Decreto 373 de 2022.
- ✓ El oferente una vez iniciado las actividades del contrato, deberá: **a.** Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de alimentos, así como atender la debida presentación y certificación de manipulación de alimentos. **b.** Mantener las áreas en condiciones de limpieza, desinfección y organización. **c.** Coordinar la prestación del servicio con el interventor del contrato designado por la IED Escuela Normal Superior de Gachetá. **d.** Vender productos naturales y frescos. **e.** Ofrecer un trato amable a estudiantes, profesores, personal administrativo y demás personas que soliciten el servicio. **f.** Mantener en lugar visible lista de productos ofrecidos con precios, aprobada por el Consejo Directivo, los cuales no pueden exceder los precios comerciales.

"EDÚCATE Y EDUCARÁS"

Dirección: Carrera 0 C # 3-43 Vía Manta, Gachetá Cundinamarca. Mail: iednormalsuperior_gacheta@secundinamarca.edu.co
Cel. 3138096544. Facebook: Escuela Normal Superior de Gachetá



- ✓ Los bienes muebles destinados a la tienda escolar, serán entregados al adjudicatario bajo inventario por parte de la Rectoría de la institución.

11. **HORARIO DE ATENCION:** De lunes a viernes de 6:50 a.m. a 3:00 p.m. garantizando en todo caso la atención en jornada escolar es decir de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

12. CRONOGRAMA

| Actividad | Duración | Lugar |
|--|--|---|
| Publicación de los términos de la convocatoria | 19 de noviembre de 2025 | Cartelera general de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá / Página web / Cartelera principal Alcaldía Municipal de Gachetá |
| Recepción de las observaciones subsanación y respuesta a las mismas | 20 de noviembre de 2025 (8:00 am a 1:00 pm) | Oficina de la Secretaría Ejecutiva (pagaduría) de la sede principal de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá |
| Recepción de Propuestas (sobre cerrado y marcado: No. proceso, objeto, proponente, identificación) | 20, 21, 24, 25 y 26 de noviembre de 2025 (8:00 am a 2:00 pm) | Oficina de la Secretaría Ejecutiva (pagaduría) de la sede principal de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá |
| Evaluación de Propuestas | 27 de noviembre de 2025 | IED Escuela Normal Superior de Gachetá / Consejo directivo 2025 |
| Publicación de Resultados | 2 de diciembre de 2025 | Cartelera general de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá / Página web |
| Adjudicación del Contrato o Aceptación de Oferta | 2 de diciembre de 2025 | Oficina de la Secretaría Ejecutiva (pagaduría) de la sede principal de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá |

13. **SUPERVISION Y CONTROL:** La IED Escuela Normal Superior de Gachetá, ejercerá control y vigilancia a la ejecución del contrato así:

- a. **Solicitud de Auditoria bimensual a la prestación del servicio de Tienda Escolar escolar por parte del contralor escolar y personero estudiantil.**

Con el fin de evaluar el efectivo cumplimiento del contrato, la rectoría de la Institución solicitará informe bimensual al Contralor y Personero estudiantil, en el cual se evaluarán los siguientes aspectos:

- ✓ **Ponderación de indicadores:** si el porcentaje de incumplimiento en alguno de los indicadores que se relacionan a continuación, es mayor a 10%, y si este porcentaje de incumplimiento se da durante tres meses, la IED Escuela Normal Superior de Gachetá, tendrá la potestad de declarar el incumplimiento del contrato, dar por terminado el mismo y requerir la entrega de los bienes al arrendatario.

| Indicador | % |
|---|---|
| Número de productos efectivamente ofrecidos en la prestación del servicio/ Número de productos ofrecidos en la propuesta técnica *100 | |
| Número de productos que conservan el precio ofertado/Número de productos ofrecidos en la propuesta técnica/ *100 | |
| Número de días de prestación del servicio/ Número de días lectivos*100 | |



IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ

Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial Resolución No. 001425 de diciembre 13 de 1999

Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 2643 del 4 de noviembre de 2003

Secretaría de Educación de Cundinamarca

NIT: 800.012.346-7 DANE:125297000524



| | |
|---|--|
| Numero pagos realizados/número de meses transcurridos de ejecución del contrato*100 | |
|---|--|

- ✓ **Informe de observaciones:** la IED Escuela Normal Superior de Gachetá, solicitará un informe de observaciones en el que se pueda identificar: la satisfacción de los estudiantes respecto a la prestación del servicio, las condiciones generales de salubridad y demás observaciones que consideren el supervisor, contralor y Personero estudiantil.
 - ✓ **Designación de Supervisor:** se designará como supervisor del contrato, a un funcionario de la institución, en cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el cual señala que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.
 - ✓ **Instalación de buzón de sugerencias, peticiones, quejas y reclamos:** La IED Escuela Normal Superior de Gachetá, por medio del consejo directivo, analizará las sugerencias, peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios mediante el buzón de sugerencias, con el fin de dar respuesta a las mismas y de ser necesario presentar los requerimientos al arrendatario.
14. **TRANSITORIO.** Los casos que se presenten y no se encuentren previstos en los términos de la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Directivo de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá.

ORIGINAL FIRMADO
ARMANDO ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Alexandra G. / Sec Ejecutiva
Revisó: Nelson R. / Contador

"EDÚCATE Y EDUCARÁS"

Dirección: Carrera 0 C # 3-43 Vía Manta, Gachetá Cundinamarca. Mail: iednormalsuperior_gacheta@secundinamarca.edu.co
Cel. 3138096544. Facebook: Escuela Normal Superior de Gachetá



ANEXO No. 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores
IED Escuela Normal Superior de Gachetá
Gachetá Cundinamarca

Asunto: Invitación pública para la CONCESIÓN-ENSG-001-2025 “LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026”

De conformidad con la invitación pública y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria pública de la referencia.

Así mismo, me comprometo a prestar el servicio requerido, de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato que se celebre para tal fin, dentro de los plazos establecidos, basado en Las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incursa en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con la IED Escuela Normal Superior de Gachetá
2. Que conozco los términos de la invitación pública y los demás documentos relacionados con la misma y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación pública para prestar LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato para la prestación de LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026, me comprometo a prestar el servicio requerido en términos de calidad y eficiencia, durante el plazo contractual, según lo establecido en la invitación pública.
5. Que en caso que me sea adjudicada la prestación de servicio de Tienda Escolar para el año escolar 2026, me comprometo a sostener los precios que ofrezco en la presente propuesta al igual que la calidad de los productos.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incursa dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con la IED Escuela Normal Superior de Gachetá.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.



IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ

Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial Resolución No. 001425 de diciembre 13 de 1999

Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 2643 del 4 de noviembre de 2003

Secretaría de Educación de Cundinamarca

NIT: 800.012.346-7 DANE:125297000524



- Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación pública de la referencia.

Atentamente,

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del proponente | : |
| C.C. O NIT. | : |
| Dirección o domicilio principal | : |
| Teléfono de contacto | : |
| Correo Electrónico | : |
| Firma del proponente | : |

"EDÚCATE Y EDUCARÁS"

Dirección: Carrera 0 C # 3-43 Vía Manta, Gachetá Cundinamarca. Mail: iednormalsuperior_gacheta@secundinamarca.edu.co
Cel. 3138096544. Facebook: Escuela Normal Superior de Gachetá



IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ

Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial Resolución No. 001425 de diciembre 13 de 1999

Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 2643 del 4 de noviembre de 2003

Secretaría de Educación de Cundinamarca

NIT: 800.012.346-7 DANE:125297000524



ANEXO No. 2 PROPIUESTA TÉCNICA

Ciudad y fecha, _____

Señores

IED Escuela Normal Superior de Gachetá
Gachetá, Cundinamarca

Asunto: Invitación pública para la CONCESIÓN-ENSG-001-2025 "LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026"

Con el fin de participar como proponente para prestar LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026, me permito anexar documentos que respaldan las condiciones de prestación del servicio que ofrezco:

1. Lista de productos a ofrecer. Anexar listado establecido por el Consejo Directivo.
2. Personal disponible para prestar el servicio (relacionar nombre, documento de identidad, nivel de escolaridad, experiencia en la prestación del servicio)
3. Experiencia e idoneidad del proponente (Enumerar la relacionada con la prestación del servicio, entidad, y nombre de la persona o personas que certifican la idoneidad del proponente, anexar si posee certificados de cursos en temas relacionados con la prestación del servicio).
4. Proposiciones como oferente para la mejora de LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026 en la IED Escuela Normal Superior de Gachetá

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre del proponente | : |
| C.C. O NIT. | : |
| Firma proponente | : |

"EDÚCATE Y EDUCARÁS"

Dirección: Carrera 0 C # 3-43 Vía Manta, Gachetá Cundinamarca. Mail: iednormalsuperior_gacheta@secundinamarca.edu.co
Cel. 3138096544. Facebook: Escuela Normal Superior de Gachetá



IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ

Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial Resolución No. 001425 de diciembre 13 de 1999

Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 2643 del 4 de noviembre de 2003

Secretaría de Educación de Cundinamarca

NIT: 800.012.346-7 DANE:125297000524



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha, _____

Señores
IED Escuela Normal Superior de Gachetá
Gachetá Cundinamarca

Asunto: Invitación pública para la CONCESIÓN-ENSG-001-2025 "LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026"

Con el fin de participar como proponente para prestar LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

VALOR A PAGAR ANUALMENTE: _____ \$ _____)

El valor relacionado anteriormente, me comprometo a consignarlo en la cuenta dispuesta por la IED Escuela Normal Superior de Gachetá, durante los plazos establecidos por la Institución.

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre del proponente | : |
| C.C. O NIT. | : |
| Firma proponente | : |

"EDÚCATE Y EDUCARÁS"

Dirección: Carrera 0 C # 3-43 Vía Manta, Gachetá Cundinamarca. Mail: iednormalsuperior_gacheta@secundinamarca.edu.co
Cel. 3138096544. Facebook: Escuela Normal Superior de Gachetá



IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ

Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial Resolución No. 001425 de diciembre 13 de 1999

Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 2643 del 4 de noviembre de 2003

Secretaría de Educación de Cundinamarca

NIT: 800.012.346-7 DANE:125297000524



ANEXO No. 4

LISTA DE ELEMENTOS Y SERVICIOS DE REFERENCIA PARA OTORGAR PUNTAJE EN LA CALIFICACION

| ITEM | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | PRESENTACION | VALOR OFRECIDO |
|------|------------------------------------|------------------|----------------|
| 1 | Tinto, perico o aromática | Vaso 180 cm3 | |
| 2 | Café en leche | Vaso 250 cm3 | |
| 3 | Milo | Vaso 250 cm3 | |
| 4 | Gelatina natural | Vaso 250 cm3 | |
| 5 | Porción de fruta | 300 gramos | |
| 6 | Chocolate | Vaso 250 cm3 | |
| 7 | Agua de panela | Vaso 250 cm3 | |
| 8 | Galleta festival 4 aros | paquete | |
| 9 | Jugo natural | Vaso 250 cm3 | |
| 10 | Galleta club social | Paquete | |
| 11 | Yogurt alpina | Vaso 200 cm3 | |
| 12 | Yogurt casero | Vaso 250 cm3 | |
| 13 | Gaseosa | Personal 350 cm3 | |
| 14 | Vaso de gaseosa | Vaso 250 cm3 | |
| 15 | Jugos HIT | Caja | |
| 16 | Salpicón | Vaso 250 cm3 | |
| 17 | Avena natural | Vaso 250 cm3 | |
| 18 | Avena alpina | Vaso | |
| 19 | Helados de fruta natural | Mediano | |
| 20 | Vaso Cereal con Yogurt | Vaso 250 cm3 | |
| 21 | Kumis | Vaso 250 cm3 | |
| 22 | Agua en bolsa | 350 ML | |
| 23 | Sanduche (pan queso bocadillo) | Unidad | |
| 24 | Sanduche (pan – mortadela – queso) | Unidad | |
| 25 | Sanduche (pan – jamón– queso) | Unidad | |

Firma del proponente: _____

"EDÚCATE Y EDUCARÁS"

Dirección: Carrera 0 C # 3-43 Vía Manta, Gachetá Cundinamarca. Mail: iednormalsuperior_gacheta@secundinamarca.edu.co
Cel. 3138096544. Facebook: Escuela Normal Superior de Gachetá